



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002043

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de febrero de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera "BTD PROYECTOS 12, S.A.", de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 6032 de 10 de diciembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de diciembre de 2013, confiere al señor Jerónimo José Darquea Cruz, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00355 de 05 de marzo de 2018, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de febrero de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera "BTD PROYECTOS 12, S.A.", de nacionalidad española, confiere al señor Jerónimo José Darquea Cruz de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 26 de febrero de 2018 que contiene el poder que se califica; y, sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder, contenido en la protocolización efectuada el 26 de febrero de 2017 en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "BTD PROYECTOS 12, S.A.", de 27 de diciembre de 2013; y, d) Sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 de marzo de 2018.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB / ONL / MEH
Exp. 176357
Tr. 15194-0041-18



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003005

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002043 de 05 de marzo de 2018, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de febrero de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera "BTD PROYECTOS 12, S.A.", de nacionalidad española, confiere al señor Jerónimo José Darquea Cruz, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE en el artículo tercero literal a) de la resolución mencionada en el considerando anterior, se ha deslizado un error involuntario al consignar la fecha de la protocolización de documentos, al haberse hecho constar "26 de febrero de 2017", siendo lo correcto "26 de febrero de 2018", por lo que es necesario proceder a su rectificación;

QUE mediante escrito ingresado en esta Institución el 04 de abril de 2018, el abogado Francisco Ortiz Pérez, patrocinador de la compañía "BTD PROYECTOS 12, S.A.", solicita rectificar el error mencionado en el considerando precedente;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0475-M de 05 de abril de 2018, ha puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR y SUSTITUIR en el literal a) del artículo tercero de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002043 de 05 de marzo de 2018, la fecha de la protocolización de documentos efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, debiendo constar "26 de febrero de 2018", en lugar de "26 de febrero de 2017"; manteniéndose en lo demás en vigencia lo dispuesto en la mencionada resolución que se rectifica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 26 de febrero de 2018 que contiene el poder conferido al señor Jerónimo José Darquea Cruz; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002043 de 05 de marzo de 2018 y la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002043 de 05 de marzo de 2018.

COMUNÍQUESE, DADA y FIRMADA en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 de abril de 2018.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MEH Tr15194-0041-18 Exp. 175357

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA
Shyria y Sueña Esq.
Dra. Rocío García C.